



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S. A., POR LA DE INMOBILIARIA ININSA S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1968, aprobada mediante Resolución No. 628 el 17 de enero de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 1969.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S. A.**, por la de **INMOBILIARIA ININSA S. A.**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 23 de marzo de 2009, ante el Notario Encargado Décimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 **0000342** de **19 ENE 2010**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Héctor Teodoro Herrera León, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 **0000342** de **19 ENE 2010** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S. A.** por la de **INMOBILIARIA ININSA S. A.**, el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S. A.**, por la de **INMOBILIARIA ININSA S. A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Dirá: La compañía se denominará **INMOBILIARIA ININSA S. A.**, siendo de carácter civil e industrial, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas". Además se reforma el Artículo Tercero relacionado con el Aumento de Capital: "ARTÍCULO TERCERO: El capital de la compañía es de UN MIL DÓLARES, dividido en Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de las acciones, que serán emitidas y firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, un título puede comprender una o varias acciones, lo que es aprobado por todos los presentes.

NMC/VAP
Coralia

Guayaquil,

19 ENE 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

